



"APRENDIENDO A
CONVIVIR"

PLAN DE CONVIVENCIA

2024_25

IES Ramos de Manzano
Vitigudino



Aprobado en Consejo Escolar el 23 de octubre y
en Claustro de profesores el 29 de octubre de
2024



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN. FUNDAMENTACIÓN LEGAL (NORMATIVA).....	4
2.	ASPECTOS DEL ENTORNO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.....	5
2.1.	CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.....	5
A)	UBICACIÓN:.....	5
B)	ALUMNADO:.....	5
C)	EQUIPO DOCENTE:.....	6
D)	ESPACIOS:.....	6
2.2.	SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.....	7
A)	ALTERACIONES DEL ORDEN Y MEDIDAS CORRECTORAS:.....	7
	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	8
	COMPETENCIA.....	8
	ACTUACIONES.....	8
	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES.....	11
B)	CAUSAS DE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO Y MALTRATO:.....	12
2.3.	EL COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN.....	13
3.	OBJETIVOS DEL PLAN.....	15
4.	ACTIVIDADES PREVISTAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.....	16
5.	CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES.....	18
5.1.	DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.....	18
5.1.1.	Derechos.....	18
5.1.1.1.	Derecho a una formación integral.....	18
5.1.1.2.	Derecho a ser respetado.....	18
5.1.1.3.	Derecho a ser evaluado objetivamente.....	19
5.1.1.4.	Derecho a participar en la vida del centro.....	19
5.1.1.5.	Derecho a protección social.....	19
5.1.2.	Deberes.....	20
5.1.2.1.	Deber de estudiar.....	20
5.1.2.2.	Deber de respetar a los demás.....	20
5.1.2.3.	Deber de participar en las actividades del centro.....	20
5.1.2.4.	Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.....	21
5.1.2.5.	Deber de ciudadanía.....	21
5.2.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES/MADRES O TUTORES LEGALES.....	21
5.2.1.	Derechos.....	21
5.2.2.	Deberes.....	22
6.	ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.....	23
6.1.	EN CASO DE ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO.....	23

6.2.	EN CASO DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES.....	25
6.3.	LA MEDIACIÓN ESCOLAR EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	29
6.3.1.	Justificación.	29
6.3.2.	Mediación escolar.	29
6.3.3.	MARCO NORMATIVO Y MEDIACIÓN.	31
6.3.4.	NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN.....	33
6.3.5.	PUESTA EN MARCHA DE LA MEDIACIÓN EN EL IES RAMOS DEL MANZANO.....	33
6.3.6.	SELECCIÓN DE MEDIADORES. EQUIPO DE MEDIADORES.....	34
6.3.7.	FORMACIÓN DE MEDIADORES.....	35
6.3.8.	FASES DE LA MEDIACIÓN.	35
6.3.9.	REGISTROS DE MEDIACIÓN.	38
6.3.10.	Extracto protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar.	43
	CONCEPTO DE MALTRATO	43
	FASES DEL PROTOCOLO	43
6.3.11.	Extracto del protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género.....	47
6.3.12.	Extracto del protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa.	55
7.	EVALUACIÓN.....	60
7.1.	Criterios e indicadores de evaluación:	60
7.2.	Instrumentos de evaluación:	60
7.3.	Memoria final:	60
8.	PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CURSO 2021-2022.....	61

1. INTRODUCCIÓN. FUNDAMENTACIÓN LEGAL (NORMATIVA).

El presente plan se basa en la normativa reseñada a continuación, que especifica sus contenidos y estructura:

- DECRETO EDU/51/2007 de 17 de Mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, modificado por el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1921/2007 de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Además, se tiene en cuenta el Reglamento de Régimen Interior del centro, revisado y aprobado por el Claustro en el curso 2023/2024.

En ellos se plantean actuaciones y medidas concretas y se dotan recursos y estrategias diversas que mejoran la convivencia escolar y permiten intervenir, en su caso, ante situaciones de conflictividad. En el artículo 2 de la Orden EDU/1921/2007 y en el artículo 27 del Decreto EDU/51/2007 se recoge, entre otras actuaciones, la elaboración de un **Plan de Convivencia** dentro del marco general del Proyecto Educativo. Dicho Plan tiene por objeto favorecer la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

2. ASPECTOS DEL ENTORNO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

A) UBICACIÓN.

El IES Ramos del Manzano está situado en la localidad de Vitigudino, al oeste de la provincia salmantina. Dicha localidad constituye el núcleo principal de una comarca rural caracterizada por la dispersión geográfica de sus municipios y por una distancia considerable a la capital de provincia.

Actualmente, la comarca presenta un escaso dinamismo geográfico, y una reducida densidad de población (de varios municipios de la comarca acuden al IES solo 1 o 2 alumnos). En algunas escuelas, se pueden encontrar aulas unitarias con niños de distintos niveles educativos; en otras localidades, no hay escuela y los niños son transportados todos los días a los centros escolares de otros municipios.

Al papel predominante de la agricultura y la ganadería se han sumado, en los últimos años, la transformación agroalimentaria, los servicios de proximidad y el turismo rural. La comarca, y en concreto Las Arribes, cuenta con muchos recursos naturales (Parque Natural Arribes del Duero) susceptibles de ser explotados turísticamente.

El Instituto comenzó a funcionar en el curso académico 1971-1972. Actualmente se imparten enseñanzas de ESO (con el Programa de Diversificación Curricular), Bachillerato de Ciencias y Tecnología, Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciclo formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas y el Ciclo Formativo de Grado Básico de Servicios Administrativos.

B) ALUMNADO.

El total de alumnos matriculados en el curso 2024/2025 asciende a 192 repartidos en 11 grupos (a los que habría que sumar dos grupos de DIVER). La procedencia del alumnado es muy diversa, ya que 93 alumnos provienen de más de 34 localidades de la comarca en 9 rutas de transporte y dos taxis (el IES tiene 6 centros de primaria adscritos). Este hecho da lugar a grupos heterogéneos en cuanto a formación inicial, necesidades educativas, nivel cultural, perspectivas de futuro, etc. Al margen de la estructura organizativa formal, nuestro centro educativo se configura como punto de encuentro de adolescentes de toda la comarca.

Actualmente, hay 12 alumnos de 12 nacionalidades diferentes a la española (un alumno portugués, dos rumanos, dos marroquíes, una hondureña, una búlgara, una argentina, una nicaragüense, una guatemalteca y una peruana) lo que supone el 5,7% del alumnado del centro. Con la excepción de una alumna rumana y un alumno ucraniano que tienen dificultades con el idioma, el resto está perfectamente integrado en el centro.

La *distribución del alumnado* por grupos sería la siguiente:

- 6 grupos de ESO (más DIVER 1º y 2º).
- 2 grupos de Bachillerato.
- 1 grupo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas (1º).
- 2 grupos de CFGB de Servicios Administrativos (1º y 2º).

La diversidad de procedencia del alumnado implica, en ocasiones, dificultades de adaptación al propio centro y a los estudios, no obstante, la comunidad educativa del Instituto considera esta diversidad enriquecedora, son pocas las ocasiones que conllevan problemas de convivencia.

C) EQUIPO DOCENTE.

Durante este curso el claustro ha sufrido una renovación importante: de los 36 profesores/as que lo forman solo 24 son definitivos en el centro, de los que 9 están de concursillo fuera del centro. El resto de los docentes (12), 3 están en el centro en comisión de servicios, 1 profesor de religión y el resto son interinos.

De este colectivo destacaríamos su motivación y compromiso con la actividad educativa; para el equipo docente de nuestro centro, la mejora de la convivencia es un objetivo prioritario, ya que lo consideramos la base para conseguir el resto de los objetivos del centro.

D) ESPACIOS.

El edificio original data del año 1971 y ha sido ampliado varias veces para poder impartir las nuevas enseñanzas que se iban implantando en aplicación de las sucesivas leyes educativas: Educación Secundaria y los Ciclos Formativos.

Las aulas se ubican en las dos plantas del edificio. Al inicio de cada curso estudiamos la ubicación de las aulas y se les asigna un espacio en función de su tamaño y características. Con esta medida pretendemos mejorar el clima de convivencia en nuestro centro.

2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.

A) ALTERACIONES DEL ORDEN Y MEDIDAS CORRECTORAS.

- En general, el grado de integración del alumnado es bueno. En el curso 2023/2024, el número de incidencias que quedaron reflejadas por escrito y que se definen como “Conductas contrarias a las normas de convivencia” fue de 127, cifra bastante inferior al curso 2021/2022, en el que se registraron 293 incidencias. La disminución de incidencias graves se relaciona con una normalización de los comportamientos después de la pandemia y con las expulsiones y absentismo de los alumnos que acumulaban un mayor número de partes. El grueso de incidencias se concentró en cinco grupos: 3º ESO (15 incidencias), 1º DIV (18 incidencias), 4º DIV (10 incidencias), 1º BACH (15 incidencias) y 1º SEAD (11 incidencias).
- La comisión de convivencia se ha reunido en dos ocasiones durante este curso, si bien es cierto que se consideró oportuno dar prioridad a la inmediatez de las sanciones, por lo que se aplicaron de manera directa desde Dirección y Jefatura de Estudios. De todas las sanciones el equipo directivo rindió cuentas ante la comisión de convivencia. No obstante, podemos extraer los siguientes datos: ocho alumnos fueron al aula de convivencia, veinticuatro tuvieron una modificación en el horario lectivo, siete alumnos tuvieron sanciones mixtas, siendo el cómputo total de 39 sanciones en 21 alumnos (ocho de ellos reincidentes)
- El Departamento de Orientación, directamente y a través de los tutores, ha realizado varias intervenciones en estos grupos para fomentar la tolerancia entre el alumnado. La intercesión del Departamento de Orientación ha sido fundamental en la mejora de la convivencia del centro y en la detección de problemas entre el alumnado y familias. Asimismo, se destaca la gestión de diecisiete mediaciones por el Departamento de Orientación.

En conclusión, el número de incidencias ha sido inferior al curso 2021/2022 y la mayoría se consideran faltas leves. Las sanciones impuestas han influido de forma positiva en la actitud de los alumnos sancionados, aunque no en el caso de algunos de

los alumnos reincidentes. En estos confluyen determinadas causas: desatención familiar, escasa colaboración de las familias en unos casos y circunstancias personales en otros como son la desmotivación escolar, fracaso escolar y problemas familiares que hacen que las medidas no sean efectivas.

En general la convivencia en el centro ha mejorado en términos generales, pero dado que el mayor número de incidencias se concentran en tres grupos, el grado de satisfacción de la comunidad educativa difiere en función de los cursos con los que tanto profesorado, alumnado y familias estén relacionados. De cualquier modo, la convivencia continúa siendo uno de los aspectos que más trabajo requiere para lograr una evolución positiva y en los que tenemos que seguir incidiendo.

A continuación, se detallan *situaciones de alteraciones del orden más frecuentes y las medidas correctoras*. En general, todas ellas están recogidas en nuestro Reglamento de Régimen Interior.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA		
CONDUCTA	COMPETENCIA	ACTUACIONES
Falta de puntualidad	Profesor Tutor Jefe Estudios	Se computa como retraso; la acumulación de 5 retrasos al trimestre supone una comunicación de incidencias.
Abandono del Centro sin permiso del profesor de guardia, tutor o Jefatura de Estudios	Profesor Tutor Jefe de Estudios	Falta leve. Comunicación a los padres. Si es reincidente posible comunicación de incidencias.
Falta de asistencia a una o varias clases sin permiso	Tutor Jefe de Estudios	Falta no justificada; se avisa a padres. Su acumulación supone una comunicación de incidencias.
Estropear mobiliario escolar	Profesor/tutor Jefe de Estudios	Reparar individual o colectivamente el daño causado y petición de disculpas. Posible comunicación de incidencias.

Tirar papeles, bolsas de plástico... en la clase, pasillos o en el patio.	Profesor/tutor Jefe de Estudios	Limpiar zonas comunes. Posible comunicación de incidencias.
Maltratar el mobiliario, puertas, paredes o enseres del Centro	Profesor/tutor Jefe de Estudios	Amonestación oral o comunicación de incidencias en función de la gravedad. Si procede, reparación o pago de desperfectos.
Pintar las paredes, las mesas...	Profesor/Tutor Jefe de Estudios	Limpiar lo ensuciado y zonas comunes. Posible comunicación de incidencias.
Deteriorar o ensuciar deliberadamente los servicios	Profesor/Tutor Jefe de Estudios	Limpiarlos, repararlos y posible comunicación de incidencias.
No respetar el material de los compañeros	Profesor/Tutor Jefe de Estudios	Amonestación oral o comunicación de incidencias en función de la gravedad; restituir el material dañado si es preciso.
Correr, jugar o chillar en los pasillos	Profesor/Tutor Jefe de Estudios	Amonestación verbal; con reiteración comunicación de incidencias.
Utilizar el móvil / aparatos electrónicos de imagen y sonido en las clases, sin autorización.	Jefe de Estudios Directora	Comunicación de incidencias. La 2ª vez también comunicación de incidencias y traslado del hecho a la Comisión de convivencia.
No estar dentro de la clase con material una vez ha tocado el timbre de entrada.	Profesor Tutor Jefe de Estudios	Amonestación verbal. Si es reincidente posible comunicación de incidencias.
Comer en el aula en horario lectivo	Profesor	Amonestación verbal. Si es reincidente posible comunicación de incidencias.

Negarse a ocupar el lugar designado por el profesor dentro de la clase	Profesor	Amonestación verbal. Si es reincidente posible comunicación de incidencias.
Incumplimiento de una sanción	Jefe de Estudios Director	Comunicación de incidencias y posible expediente.
Menospreciar o faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa	Profesor/tutor Jefe de Estudios Directora	Amonestación escrita, llamada a padres y, si procede, expediente.
Negarse a cumplir una orden o instrucción del profesorado	Profesor/Tutor Jefe de Estudios	Comunicación de incidencias y comparecencia ante el Jefe de Estudios.
Desobedecer reiteradamente al personal laboral no docente del centro	Jefe de Estudios	Comunicación de incidencias y comparecencia ante el Jefe de Estudios.
Interrupción reiterada y voluntaria de una clase durante el desarrollo de esta	Profesor/tutor Jefe de Estudios	Comunicación de incidencias y comparecencia ante el Jefe de Estudios.
No justificar faltas de asistencia en un período de tres días	Tutor	Faltas no justificadas. Su acumulación supone comunicación de incidencias y llamada a padres.
Falta de asistencia de un grupo de alumnos a una o varias clases de forma premeditada	Profesor/tutor Jefe de Estudios	Falta sin justificar y llamada a padres. Posible comunicación de incidencias.
No presentar firmadas por los padres los avisos de amonestación	Tutor Jefe de Estudios.	Aviso a los padres. Si es reiterado comunicación de incidencias.
Fumar o utilizar cigarrillos electrónicos en cualquier dependencia del centro	Profesor/Tutor Jefe de Estudios	Comunicación de incidencias, llamada a padres y, si es oportuno, denuncia a las autoridades competentes.
Introducir o consumir drogas en el centro	Jefe de Estudios Directora	Expediente y, si es oportuno, denuncia a las autoridades competentes.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES		
Golpear a los compañeros, pelearse	Profesor/Tutor Jefe de Estudios Directora	Comunicación de incidencias. Si procede apertura de expediente. Posible uso de la mediación.
Amenazas, injurias u ofensas a otros miembros de la comunidad educativa	Profesor/Tutor Jefe de Estudios Directora	Comunicación de incidencias y aviso padres. Posible expediente o uso de la mediación.
Acoso voluntario, continuado y vejatorio a otros miembros de la comunidad educativa	Jefe de Estudios Directora	Expediente disciplinario. Posible uso de la mediación.
Falsificar documentos: notas, cartas, justificantes...	Jefe de Estudios Directora	Expediente disciplinario. Posible uso de la mediación.
Utilización de medios electrónicos en cualquier tipo de prueba objetiva	Jefe de Estudios Directora	Expediente disciplinario. Posible uso de la mediación.
Robo o sustracción de material del centro o de otros compañeros	Profesor/Tutor Jefe de Estudios Directora	Reposición de lo sustraído, comunicación de incidencias y/o expediente. Posible uso de la mediación.
Sustraer documentos: notas, cartas, exámenes	Jefe de Estudios Directora	Expediente disciplinario Posible uso de la mediación.
Suplantar la personalidad	Jefe de Estudios Directora	Comunicación de incidencias, aviso a los padres y posible apertura de expediente
Realizar fotografías o grabar conversaciones de cualquier miembro de comunidad educativa	Jefe de Estudios Directora	Expediente disciplinario.

La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia puede tener una sanción mayor (expediente disciplinario).

B) CAUSAS DE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO Y MALTRATO.

Son varias las causas que pueden influir en la aparición de este tipo de conductas; sobre dichas causas pretendemos actuar durante el curso escolar con unas actuaciones reflejadas en nuestro plan de convivencia.

- La cultura del éxito fácil y el consumismo. A los alumnos no les supone esfuerzo, dinero o responsabilidad conseguir el móvil, ordenador, excursiones, etc., infravalorando todas aquellas posibilidades o materiales de que disponen.
- La propia naturaleza de los adolescentes les hace ser críticos con la autoridad, inconformistas, tendencia a la discusión y en muchos casos con sentimiento de superioridad, pretendiendo aparentar una madurez que aún se está forjando.
- La carencia de habilidades sociales provoca situaciones violentas o tensas con las que pretenden más llamar la atención que alterar el orden. Además, esa falta de habilidades sociales impide que los alumnos mismos puedan evitar o resolver el conflicto.
- El entorno familiar:
 - La sobreprotección familiar conlleva la falta de responsabilidad y la consideración de que otras personas, fuera de dicho entorno, no tienen autoridad para corregir conductas inadecuadas. Existe, a veces, una relajación generalizada al educar en valores y en el respeto por las personas y las cosas, llegando a justificar conductas inadecuadas como travesuras.
 - Familias desestructuradas, conflictos familiares, situaciones de carencia de medios económicos..., inciden directamente en la personalidad del alumno-adolescente.
- Las dificultades de su propio aprendizaje inciden en la falta de motivación y en una desconexión con las exigencias del ritmo escolar.
- Las actitudes prejuiciosas del entorno y los roles que socialmente adoptan los hombres y mujeres favorecen la desigualdad de oportunidades para unos y otros.

2.3. COORDINADORA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN (coordinador de convivencia).

Esta figura está regulada por el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- b) Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- c) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- d) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- e) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- f) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- g) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- h) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

- i) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
- j) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
- l) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

Salvo que las autoridades educativas determinen lo contrario, la coordinación de bienestar y protección será desempeñada por personal del centro y actuará siempre con respeto a lo establecido en la normativa vigente de protección de datos.

3. OBJETIVOS DEL PLAN.

Los **objetivos** que pretende conseguir este plan son los siguientes:

- a) Articular formas de relación en las que predomine el respeto y la comunicación, a través del cuidado en el lenguaje y en las formas de expresión, y se favorecerá el trabajo en grupo que posibilite espacios y actitudes de diálogo.
- b) Crear un clima en el centro que elimine los estereotipos que aún se mantienen en muchos ámbitos sociales (centros de trabajo y el hogar).
- c) Prestar atención a la globalidad y aprender a interpretar la realidad del centro y de la sociedad en constante cambio, es decir, prestando atención no solo a las manifestaciones de violencia, sino también a la detección de espacios donde afloren situaciones perjudiciales para la convivencia.
- d) Eliminar cualquier tipo de discriminación entre todos los miembros de la comunidad educativa, con el fomento de la formación en valores de solidaridad, respeto, tolerancia e igualdad.
- e) Actuar de forma adecuada cuando sea necesario aplicar una medida correctora o una sanción, siguiendo los pasos de la Ley y teniendo presente que debe tener un carácter educativo y recuperador.

Con estos objetivos se pretenden conseguir las siguientes **actitudes** en todos los miembros de la comunidad educativa:

1. Actitud cooperativa y sentido democrático en la toma de decisiones.
2. Desarrollo de la autonomía personal para ser capaces de tomar decisiones libres y responsables.
3. Actitud de diálogo como medio para resolver conflictos, eliminando así la agresividad en las relaciones.
4. Integración adecuada de sentimientos y emociones en el comportamiento, es decir el autocontrol emocional.
5. Interés por el conocimiento de sí mismo como paso previo y necesario para el justo reconocimiento del otro, de sus derechos y diferencias.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.

1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1.1. Actividades del Plan de Acción Tutorial.

Para favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Presentación del programa de tutoría y actividad de acogida del alumnado.	Jefa de Estudios Orientadora Tutores	Carpeta de tutoría. Orientaciones de acogida.	Inicio de curso. Todos los grupos del centro
Igualdad. Actividades (Efemérides)	Orientadora Tutores	Material específico	Todo el curso. ESO, Bachillerato, FP
Actividades de Convivencia-Mediación	Orientadora Tutores	Material específico	Todo el curso. ESO Y Bachillerato.
Actividades de Convivencia-Mediación: CREAR GRUPO (cohesión)	Orientadora Tutores	Material específico	Primer Trimestre Estereotipos 1º y 2º ESO Relaciones sanas vs relaciones tóxicas 3º y 4º ESO y Bachillerato
Actividades de Convivencia-Mediación: MEDIADORES (Equipo de mediadores)	Orientadora Tutores	Material específico	Segundo Trimestre Resolución de conflictos sin acudir al arbitraje ESO y Bachillerato
Actividades de Convivencia-Mediación: SERVICIO DE MEDIACIÓN	Orientadora Tutores	Material específico	Tercer Trimestre Puesta en marcha ESO y Bachillerato
Diversidad Potencialidades Test de fortalezas. Reforzar carencias.	Orientadora Tutores	Material específico	Todo el curso Todos los grupos
Actividades tutoriales de igualdad de oportunidades en orientación.	Orientadora Tutores	Material de orientación académica y profesional.	Segundo y tercer trimestre. Todos los grupos.
Asesoramiento individual.	Orientadora Tutores	Preparación personal	Todo el curso

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO**1.2. Actividades de las áreas curriculares.**

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Análisis y comentario de noticias de prensa, radio y TV relativas a problemas de convivencia.	Orientadora Tutores ESO y FPB Profesorado de áreas concretas	Los propios de las áreas Prensa, radio, TV	Fechas significativas (20 y 25 de noviembre, 30 de enero, 8 marzo otras fechas que se seleccionen).
Análisis de datos estadísticos, científicos o tecnológicos relativos a conflictos.	Orientadora Tutores ESO y FPB Profesorado de áreas concretas	Los propios de las áreas Prensa, radio, TV	Fechas significativas (20 y 25 de noviembre, 30 de enero, 8 marzo y otras fechas que se seleccionen).
Análisis de datos artísticos o deportivos relativos a Conflictos.	Orientadora Tutores ESO y FPB Profesorado de áreas concretas	Los propios de las áreas Prensa, radio, TV	Fechas significativas (20 y 25 de noviembre, 30 de enero, 8 marzo y otras fechas que se seleccionen).

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO**1.3. Actividades complementarias y extraescolares ***

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Charlas o dinámicas relativas a la convivencia, la no violencia, la igualdad entre hombres y mujeres, a la seguridad y el civismo	Personal de otras instituciones: Cruz Roja, Guardia Civil, Programa Testimonio. Jefa de estudios Orientadora	Los aportados por cada organización: Reprografía en el Centro, cañón, PC.	Todo el curso, según disponibilidad de las instituciones.
Salidas escolares con motivo de alguna muestra o visita a lugar emblemático que se relacione con este tema.	Tutores Jefatura de estudios	Ficha-Guía.	Todo el curso
Actuaciones puntuales: concursos literarios, de carteles, etc.	Departamentos didácticos	Material fungible	Todo el curso
Convivencias toda la comunidad educativa: Día centro, Día Internacional de la Mujer, Día contra la violencia de género, Día de la Constitución, Día de la Paz, Día del Libro.	Equipo directivo	Instalaciones del centro	Todo el curso

5. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES.

5.1. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.

5.1.1. Derechos.

5.1.1.1. Derecho a una formación integral.

Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Este derecho implica:

- a. La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b. Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c. La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d. El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e. La formación ética y moral.
- f. La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones acuerdo con sus aptitudes y capacidades.

5.1.1.2. Derecho a ser respetado.

Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales. Este derecho implica:

- a. La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b. El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c. La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d. Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.

- e. La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

5.1.1.3. Derecho a ser evaluado objetivamente.

- a. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:
- b. Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- c. Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar.

5.1.1.4. Derecho a participar en la vida del centro.

Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente. Este derecho implica:

- a. La participación mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
- b. La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, con libertad, sin perjuicio de los derechos de los demás y del respeto que merece
- c. Recibir información sobre las cuestiones propias del centro.

5.1.1.5. Derecho a protección social.

Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

Este derecho implica:

- a. Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas

especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

- b. Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

5.1.2. Deberes.

5.1.2.1. Deber de estudiar.

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

Actuaciones que implica:

- a. Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b. Realizar las actividades encomendadas por los profesores, así como seguir sus orientaciones y directrices.

5.1.2.2. Deber de respetar a los demás.

Este deber implica:

- a. Permitir que los compañeros puedan ejercer todos y cada uno de sus derechos.
- b. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c. Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

5.1.2.3. Deber de participar en las actividades del centro.

Este deber supone:

- a. Implicarse de forma activa y participar en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación de los alumnos.

- b. Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones los vulneran.

5.1.2.4. Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro

Todos los alumnos tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto. Este deber implica:

- a. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el R.R.I.
- b. Participar y colaborar activamente con el resto de las personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c. Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

5.1.2.5. Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

5.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES/MADRES O TUTORES LEGALES.

5.2.1. Derechos.

- Derecho a participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos. Lo cual implica que deberán:
 - a. Ser informados sobre el progreso académico y sobre la integración socioeducativa.
 - b. Recibir las aclaraciones que puedan solicitar.
 - c. Atender las reclamaciones que puedan formular.
 - d. Conocer o intervenir en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
- Derecho a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos y a solicitar, ante el

consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por el director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.

- Derecho a participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos

5.2.2. Deberes.

- Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
- Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase, así como su progreso escolar.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

6. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

6.1. EN CASO DE ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO.

Se propone seguir la siguiente pauta atendiendo a la Orden EDU/1921/2007 de 27 de noviembre y al Decreto EDU/51/2007 (en caso de cualquier duda nos remitimos al anexo de la Orden EDU/1921/2007):

1. Detección de la situación:

- a. Por el profesorado. Cuando detecte estas situaciones intentará resolver el conflicto y podrá efectuar alguna de las actuaciones inmediatas reflejadas en el artículo 35 del Decreto 51/2007 o artículo 22 del RRI. En este caso dejará constancia de las actuaciones en el **Stilus Familias**, y las comunicará según modelo:
 - A la familia del alumno/a, esto lo llevará a cabo el profesor/a que haya puesto la amonestación.
 - Al tutor del alumno y en el caso de reiteración, el tutor podrá realizar una “Comunicación de incidencias contrarias a las normas de convivencia”
 - El Jefe de Estudios.
- b. Por el alumnado o familia. Los hechos se comunicarán al tutor, que procederá según el apartado 1-a.
- c. Por el personal de administración y servicios u otros. Los hechos se comunicarán al equipo directivo.

2. Cuando las alteraciones de comportamiento sean las reflejadas en el artículo 37 del Decreto 51/2007 o artículo 23.1 del RRI, el profesor rellenará el modelo de “Comunicación de incidencias contrarias a las normas de convivencia” y:

- a. Entregará copia al tutor.
- b. Entregará copia a Jefatura de Estudios. Jefatura de Estudios anotará la incidencia en el IES Fácil/Stilus Familia
- c. La hará llegar a los padres a través del alumno para que la devuelvan firmada, archivándola posteriormente en la Jefatura de Estudios.
- d. Si son los alumnos, el personal de administración y servicios u otros quienes detectasen las alteraciones de comportamiento reflejadas en el artículo 37 del

Decreto 51/2007 o artículo 23 del RRI, las comunicarían inmediatamente al Equipo directivo.

3. **Actuaciones iniciales.** Una vez recibida la información, el Equipo directivo con el asesoramiento del Orientador y el Coordinador de Convivencia, en su caso, y con la participación del profesor tutor, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar el tipo de alteración que se ha producido. Dependiendo de la gravedad de los hechos:
 - a. Se dialogará con el alumno o con la familia para corregir los comportamientos.
 - b. Se tomarán las primeras decisiones: Aplicación del RRI.
 - c. En el caso de producirse 3 “Comunicaciones de incidencias contrarias a las normas de convivencia”, y si aún no se ha hecho, se trasladará conocimiento a la Comisión de Convivencia para que sancione si lo considera oportuno.
4. **Comunicación a padres de implicados.** Si fuese una “Comunicación de incidencias contrarias a las normas de convivencia”, el profesor se encargará de entregar la incidencia al alumno y recogerla firmada por los padres, así mismo, lo comunicará a las familias. Desde el Equipo Directivo se comunicará a los padres cuando su hijo/a vaya a ser sancionado por la Comisión de Convivencia, informándoles por teléfono y por escrito de la sanción aplicada una vez decidida por los miembros de la Comisión de Convivencia.
5. **Medidas preventivas o correctoras.** Si las alteraciones fuesen hechos aislados o no repetitivos, el profesor tutor o Jefatura de Estudios propondría la medida correctora para la amonestación: tareas de limpieza, trabajos escritos...
6. **Investigación de los hechos.** Si las alteraciones fuesen reiteradas o implicasen una mayor gravedad, la Jefa de Estudios o el Tutor pedirían, si lo consideran necesario, información a los alumnos, profesores ...
7. **El/la director/a o persona en quien delegue (Jefa de Estudios, Tutor o Comisión de Convivencia) decidirá** las medidas educativas y si los hechos son más graves se comunicaría a la Inspección de Educación.
8. **La reiteración en las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro** podría conllevar la apertura de expediente disciplinario a petición de la junta de evaluación del alumno o de la comisión de convivencia del Consejo Escolar.

9. **En el caso de solicitar información y según proceda**, esta se archivaría o se solicitaría la incoación de expediente disciplinario.
10. **Antes de la aplicación de medidas disciplinarias**, se tendría en cuenta la posibilidad de actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo.
11. **Todas las actuaciones realizadas** hasta ese momento se recogerían en Jefatura de Estudios.

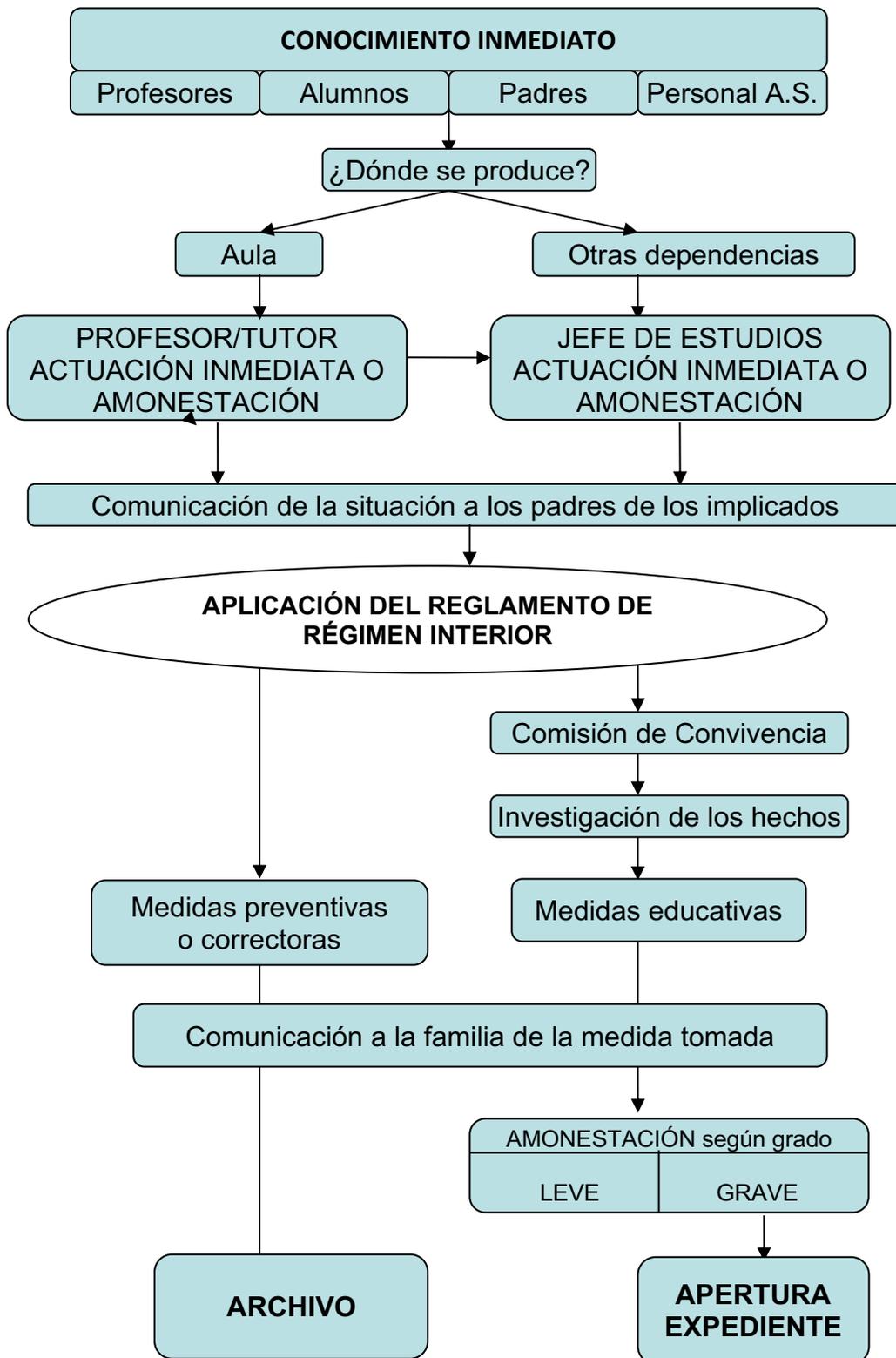
6.2. EN CASO DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES.

Establecemos el siguiente procedimiento de actuación:

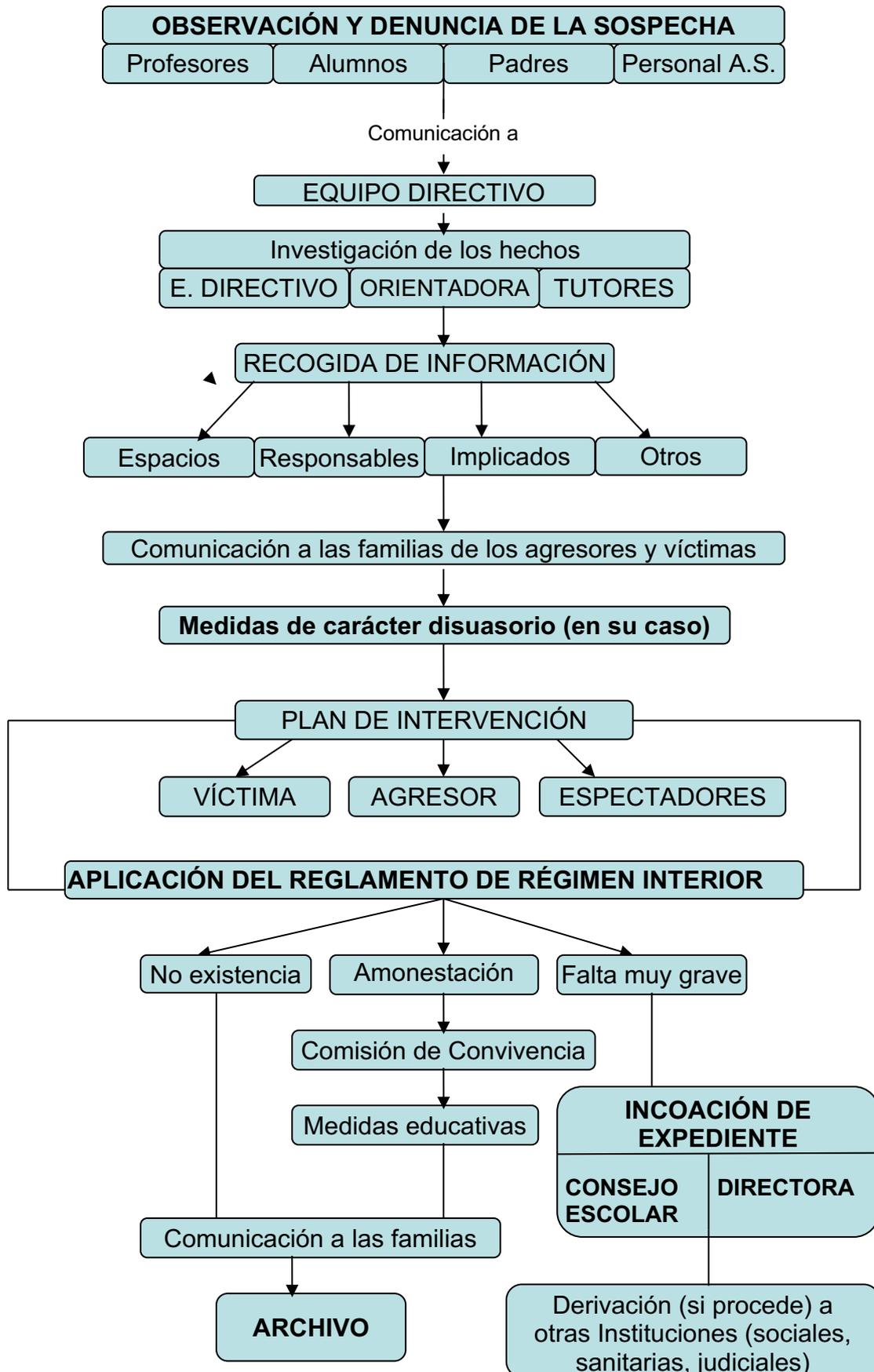
1. **Denuncia de la sospecha del hecho:** quién, cuándo, cómo. Cualquier miembro de la Comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno, o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor, tutor, orientador o del equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.
2. **Recogida de la información e investigación de los hechos.** El equipo directivo, con el asesoramiento del Orientador y Coordinador de Convivencia, en su caso, y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas, todo ello de forma estrictamente confidencial.
3. **Confirmación.** El equipo directivo, con el asesoramiento del Orientador y Coordinador de Convivencia, en su caso, y del profesor tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan.
4. **Comunicación a las familias** de los agresores, víctima y al profesorado.
5. **Establecimiento del Plan de intervención** con todos los implicados.
6. **Aplicación o no del RRI con incoación de expediente.** La Directora inicia el procedimiento a iniciativa propia, a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, de la Junta de evaluación o de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

7. **Derivación**, si procede, a otras instituciones.
8. **Evaluación y seguimiento.**

ESQUEMA I
ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO



ESQUEMA II
ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES



6.3. LA MEDIACIÓN ESCOLAR EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

6.3.1. Justificación.

La **mediación escolar** es un método de resolución de conflictos aplicable a las situaciones en las que las partes han llegado a un punto en el que la comunicación entre ambas está bloqueada, pero si están dispuestas a solucionar el conflicto y, por lo tanto, no pueden resolver las desavenencias a través de la negociación directa.

La mediación a la que nos referimos aquí está centrada en la convivencia escolar. Es una de las posibles medidas que los centros podemos incluir en el Plan de Convivencia para prevenir, mediar y resolver los conflictos que puedan plantearse en el centro entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Hemos optado por introducir la mediación dentro de nuestro Plan de Convivencia por considerar que todos los aspectos positivos que conlleva son valores deseables para inculcar a nuestro alumnado: promueve soluciones satisfactorias entre las personas implicadas, fomenta entre los alumnos el cumplimiento de normas y compromisos tomados, suscita la participación, responsabilidad, creatividad y comunicación, genera la capacidad de tomar decisiones e impulsa el trabajo en equipo.

6.3.2. Mediación escolar.

El mediador o mediadora ayuda a alcanzar un acuerdo aceptable para las partes en conflicto, pero inicialmente debe tenerse en cuenta que:

- La mediación es un proceso informal, en tanto no tiene procedimientos rigurosamente establecidos.
- Sin embargo, es un proceso estructurado pues tiene una secuencia o fases flexibles, unos recursos y unas técnicas específicas.
- Es voluntaria, tanto para las partes como para el mediador o mediadora.
- Es confidencial, los asuntos tratados no pueden ser divulgados por las partes ni por el mediador o mediadora.
- Es cooperativa, como negociación asistida que es, las partes deben cooperar en la resolución de su conflicto.
- Confiere protagonismo a las partes. El acuerdo a través del cual se resuelva el conflicto depende exclusivamente de la voluntad de las partes. El mediador o mediadora no está autorizado para imponerlo.

La mediación en el campo escolar es una realidad relativamente reciente, pero con un gran porvenir precisamente por su potencial educativo latente, pues la mediación, más que una técnica de resolución de conflictos es un auténtico proceso educativo para los que intervienen en ella. La mediación constituye una oportunidad de desarrollo personal para quienes la protagonizan y una posibilidad de mejorar la convivencia en todo el centro escolar.

Los conflictos forman parte de la vida de todas las personas porque somos diferentes y tenemos intereses diversos, por eso surgen. El conflicto es diferencia y diversidad, no es negativo. Por ello, el problema no está en el conflicto, sino que, de cómo lo afrontemos dependerá que podamos obtener efectos negativos o beneficios para la educación, como mostramos en el siguiente cuadro:

SEGÚN CÓMO AFRONTEMOS UN CONFLICTO

EFECTOS NEGATIVOS	POTENCIAL EDUCATIVO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deterioro del clima social. ▪ Pérdida de motivación. ▪ Tendencia a buscar culpables de las experiencias desagradables. ▪ Distorsión del flujo de la comunicación. ▪ Postura defensiva y agresiva hacia las partes de las que se desconfía. ▪ Dificultad de empatizar. ▪ Se toman decisiones de poca calidad. ▪ Tendencia a evitar a personas que se perciben como hostiles. ▪ Pérdida de energía en el logro de los objetivos. ▪ Se imponen las decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprendemos a tomar decisiones y a actuar. ▪ Estimulamos el pensamiento reflexivo. ▪ Aprendemos a afrontar la realidad y a recuperarnos de la adversidad. ▪ Descubrimos que todos podemos ganar. ▪ Aprendemos a valorarnos a nosotros mismos y a valorar las diferencias ▪ Desarrollamos la creatividad y las habilidades para buscar soluciones ▪ Aprendemos más sobre nosotros mismos y las demás personas. ▪ Disfrutamos más el tiempo que pasamos juntos ▪ Aprendemos a generar relaciones sólidas y duraderas. ▪ Incrementamos nuestra motivación para aprender.

Ayudar y enseñar a resolver conflictos en la educación significa ayudar a buscar salidas satisfactorias, es creer que hay callejones con salida. Desde este planteamiento, los programas de mediación serán tanto más efectivos, cuanto más se vivan como proyectos colectivos asumidos por todo el centro educativo.

Conviene reseñar que no todos los conflictos son susceptibles de tratarse a través de la mediación. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes posibles casos:

CASOS MEDIABLES	NO MEDIABLES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las partes así lo desean y la normativa lo prevé. ▪ Las relaciones son importantes para las partes. ▪ Necesariamente se comparten espacios comunes entre las partes. ▪ No existe un desequilibrio de capacidades comunicativas y de personalidad entre las partes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las partes no desean ir a la mediación. ▪ Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado. ▪ Falta de confianza y credibilidad en la mediación. ▪ Se trata de hechos de especial y notoria gravedad.

En el IES Ramos del Manzano, los tipos de conflictos que se abordarán con la mediación serán preferentemente, los enfrentamientos entre alumnos, porque son más frecuentes y fáciles de mediar, como son: peleas, insultos, amenazas, malentendidos, rumores, abusos leves...

6.3.3. MARCO NORMATIVO Y MEDIACIÓN.

La mediación, como método para la resolución de conflictos, se ha diseñado en nuestro Centro siguiendo la siguiente normativa:

- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- La Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los Centros Educativos de CyL.

Además, hemos contado con los Documentos de apoyo que la Consejería de Educación ha elaborado para facilitar su puesta en marcha:

- Manual de apoyo -1. “Decreto 51/2007: aspectos generales y procedimiento sancionador.
- Manual de apoyo -2. “Decreto 51/2007: La mediación y proceso de acuerdo reeducativo”.

Todos ellos, entre otras medidas establecen:

- La mediación como un tipo de corrección y como medida posterior a las Actuaciones Inmediatas, junto a los Procesos de Acuerdo Reeducativo.
- El Reglamento de Régimen Interior, debe concretar el desarrollo de la mediación para la resolución de conflictos.
- Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño:
- Cuando existan en el centro varias personas formadas como mediadores se deberá crear un Equipo de Mediación para actuar. Una de las personas de ese equipo asumirá funciones de coordinador del grupo.
- Aconsejable que los mediadores trabajen en parejas: mejor control del proceso facilita la captación percepciones distintas del conflicto y del proceso mediador que ayudarán en la resolución final

Hay distintos modelos de mediación; en cada proceso de mediación, será necesario utilizar elementos de unos y otros, la Junta de Castilla y León, señala el modelo de Léderach, utilizado en España por Juan Carlos Torrego en el Proyecto de Mediación Escolar en la Comunidad de Madrid y es el que hemos adaptado para nuestro centro.

6.3.4. NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN.

Cabe destacar que la mediación no sustituye al conjunto de normas que el centro ha establecido a través de su Plan de Convivencia, pero sí es un método constructivo para resolver conflictos. La posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución pacífica de conflictos se plantea como un procedimiento que se agrega al tratamiento de algunos conflictos:

- Como una **medida previa** en aquellos conflictos para los que las normas de convivencia del centro, por alguno de los aspectos de estas, prevén algún tipo de sanción.
- Como una **medida para la resolución** de aquellos conflictos en los que no se da una transgresión a ninguna norma de convivencia del centro, pero se ofrece la mediación como una posibilidad de abordarlos de forma pacífica y dialogada.
- Como una **medida posterior**, reparadora, en casos de disfunciones a la convivencia que se abordan según lo previsto en la normativa, pero en los que más allá de las medidas que el centro educativo adopte, se ofrece como una oportunidad de reconstrucción, de reconciliación y de resolución.

6.3.5. PUESTA EN MARCHA DE LA MEDIACIÓN EN EL IES RAMOS DEL MANZANO.

Durante el curso 2020-2021 se puso en marcha el proceso de formación de mediadores con el que se continuará a lo largo de este curso 2024-2025.

1. El proceso de puesta en marcha partió con el apoyo de la comunidad educativa, debido a que el centro había contado años atrás con esta medida.
2. La Coordinadora de Convivencia y Orientadora elaboraron el Programa de Mediación, protocolos y planifican la formación de los voluntarios mediadores.
3. En el primer trimestre, se informó a los alumnos, a través de las tutorías sobre: definición, características, fases, funcionamiento en el centro y se fomentó a voluntarios para formarse como mediadores.
4. Se realizó la formación de los mediadores durante el primer trimestre, el alumnado seleccionado acompañados por la Orientadora realizaron un curso de formación a cargo del Equipo FID de la Comisión Provincial de Convivencia, cuya finalidad es formar a grupos de alumnos en estrategias y habilidades para desempeñar la función de mediación. Esta formación continuó y continuará a

cargo de la Orientadora del centro. Se impartió de manera intensiva durante una jornada.

5. El equipo de mediación constituido en el curso anterior tendrá vigencia durante dos cursos escolares. Pasado ese tiempo, se abrirá la posibilidad a nuevos alumnos de formar parte del equipo de mediadores una vez que realicen su formación.
6. La dirección dio a conocer al Claustro el programa, que contó con el apoyo de este, y fue posteriormente aprobado por el Consejo Escolar.
7. Son los profesores, jefes de estudios, director, tutor o Comisión de Convivencia quienes ofrecen a los alumnos la posibilidad de utilizar la Mediación para solucionar sus conflictos.

6.3.6. SELECCIÓN DE MEDIADORES. EQUIPO DE MEDIADORES.

Según el Decreto 51/2007, artículo 43.c “Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño”. Se ha ofertado la posibilidad de ser mediadores únicamente a los alumnos, debido a que en el modelo de mediación que hemos diseñado para el centro, va dirigido a los conflictos surgidos entre los alumnos.

El equipo de mediadores se formó el curso pasado tras pasar una selección. El alumnado se presentó tras realizar un cuestionario a una entrevista que llevó a cabo el equipo de docentes de convivencia. Tras la selección se realizó una formación que continuará a lo largo del presente curso para poder desarrollar mediaciones entre iguales.

6.3.7. FORMACIÓN DE MEDIADORES.

OBJETIVOS:

- Formar alumnado mediador y favorecer la creación de equipos de mediación.
- Enseñar estrategias y habilidades necesarias para desempeñar la función de mediación en conflictos.
- Fomentar un clima socio afectivo entre las personas que participen en los talleres de mediación y de los alumnos ayudantes de tal modo que puedan experimentar una vivencia de encuentro interpersonal enriquecedor.
- Promover la cultura de la mediación como herramienta para la prevención y resolución de conflictos en los centros educativos y promover los valores de convivencia para que confluyan con los objetivos académicos de nuestro sistema educativo.

6.3.8. FASES DE LA MEDIACIÓN.

FASES y OBJETIVOS	FORMA DE DESARROLLARLAS (EQUIPO)
<p>0. PREMEDIACIÓN. Fase previa a la mediación propiamente dicha.</p> <p>Objetivo: Crear condiciones que faciliten el acceso a la mediación.</p>	<p>Actuación de los mediadores: Presentaciones. Hablar con las partes por separado para que nos cuenten su versión. Explicarles el proceso: reglas y compromisos. Importancia de su colaboración.</p> <p>Determinar si: La mediación es apropiada para el caso. Son necesarias otras actuaciones previas a la mediación: Nuevas entrevistas individuales; hablar con otras personas relacionadas con el conflicto, etc. Las partes están dispuestas a llegar a la mediación. El espacio y el tiempo son los más favorables a la mediación. La elección de los mediadores es adecuada.</p>
<p>1. PRESENTACIÓN Y REGLAS DE JUEGO. ¿Quiénes somos ¿Cómo va a ser el proceso?</p> <p>Objetivo:</p>	<p>Actuación de los mediadores: Presentaciones personales. Explicar brevemente cómo va a ser el proceso: Objetivos. Expectativas. Papel de los mediadores. Recordar la importancia de la confidencialidad y de su colaboración, siendo honestos, sinceros.</p>

FASES y OBJETIVOS	FORMA DE DESARROLLARLAS (EQUIPO)
<p>Crear confianza en el proceso</p>	<p>Aceptar unas normas básicas: No interrumpirse. No utilizar un lenguaje ofensivo. No descalificar al otro.</p> <p>Tener previsto: Espacio. Tiempo. Papel para notas. Coordinación entre mediadores.</p>
<p>2. CUÉNTAME ¿Qué ha pasado?</p> <p>Objetivo: Poder exponer sus versiones del conflicto y expresar sus sentimientos. Poder desahogarse y sentirse escuchados.</p>	<p>Actuación de los mediadores: Crear un ambiente positivo y controlar el intercambio de mensajes. Explorar con preguntas y parafraseo el verdadero problema, no el detalle. Animar a que cuenten más, a que se desahoguen, evitando la sensación de interrogatorio. Escuchar atentamente las preocupaciones y sentimientos de cada parte, utilizando técnicas como las de: mostrar interés, clarificar, parafrasear, reflejar sentimientos, resumir. Ayudar a poner sobre la mesa los temas importantes del conflicto. Apoyar el diálogo entre las partes. No valorar, ni aconsejar, ni definir qué es verdad o mentira, ni lo que es justo o injusto. Prestar atención tanto a los aspectos del contenido en sí del conflicto como a la relación entre las partes.</p>
<p>3. ACLARAR EL PROBLEMA. ¿Dónde estamos?</p> <p>Objetivo: Identificar en qué consiste el conflicto y consensuar los temas más importantes para las partes.</p>	<p>Actuación de los mediadores: Asegurar la conformidad de las partes sobre los temas a tratar para avanzar hacia una solución o transformación positiva del conflicto. Conseguir una versión consensuada del conflicto. Concretar los puntos que pueden desbloquear el conflicto y avanzar hacia un entendimiento y acuerdo. Tratar primero los temas comunes y de más fácil arreglo, pues crea confianza y mantiene el interés. Explorar los intereses subyacentes a las posiciones y dirigir el diálogo en términos de intereses.</p>
<p>4. PROPONER SOLUCIONES. ¿Cómo salimos?</p> <p>Objetivo:</p>	<p>Actuación de los mediadores: Facilitar la espontaneidad y creatividad en la búsqueda de ideas o soluciones (Lluvia de ideas). Explorar lo que cada parte está dispuesta a hacer y le pide a la otra parte.</p>

FASES y OBJETIVOS	FORMA DE DESARROLLARLAS (EQUIPO)
<p>Tratar cada tema y buscar posibles vías de arreglo</p>	<p>Resaltar los comentarios positivos de una parte sobre la otra. Quiero pedirles que valoren cada una de las posibles soluciones. Solicitar su conformidad o no con las distintas propuestas.</p>
<p>5. LLEGAR A UN ACUERDO. ¿Quién hace qué, cómo, cuándo y dónde?</p> <p>Objetivo: Evaluar las propuestas, ventajas y dificultades de cada una, llegar a un acuerdo.</p>	<p>Actuación de los mediadores: Ayudar a las partes a definir claramente el acuerdo. Redactarlo por escrito. Así se evita el olvido y las mal interpretaciones y se facilita el seguimiento. Hay que felicitar a las partes por su colaboración. Hacer copias del acuerdo para cada parte y archivar el original. Tener en cuenta las características que deben cumplir los acuerdos de las partes: Equilibrado, Realista y Posible, Específico y concreto, Claro, Aceptable por las partes, Evaluable, Que mantenga expectativas de mejora de la relación.</p>

6.3.9. REGISTROS DE MEDIACIÓN.

- **MODELO 1: SOLICITUD DE MEDIACIÓN.**
- **MODELO 2: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**
- **MODELO 3: ANÁLISIS DEL CONFLICTO.**
- **MODELO 4: ACUERDO DE MEDIACIÓN.**

SOLICITUD DE MEDIACIÓN

- **Persona/s** que solicitan la mediación:

Nombre/s y grupo/s:

-

-

-

- **Sucesos:**

- **Otras personas implicadas:**

- **Fecha** de lo sucedido:

- **¿Dónde** ha sucedido?:

- **¿Deseas algún mediador en concreto?:**

-

-

Fecha y firma

Modelo 1

Esta solicitud es confidencial.

Puedes entregarla al tutor/a, jefe de estudios u orientadora.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Nosotros:

Nombres y apellidos de los alumnos:

.....
.....

y los Mediadores:

.....
.....

Nos comprometemos:

- 1. A guardar secreto sobre lo dialogado durante el proceso de mediación y a no comentar nada de las conversaciones mantenidas con los mediadores o la otra parte del conflicto, con otras personas.
- 2. A ser lo más sinceros posibles para que la mediación sea efectiva y se pueda solucionar el problema.
- 3. A respetar el turno de palabra tanto de las reuniones que se realicen por separado como en las reuniones conjuntas.
- 4. A no utilizar un lenguaje ofensivo ni descalificar e insultar a otros.

Y para que así conste firmamos el presente documento

En Vitigudino a de de 20...

Firmas de los implicados

Firmas de los mediadores

ANÁLISIS DEL CONFLICTO

Resumen del conflicto en pocas palabras.

--

	Parte "A"	Parte "B"
Protagonistas ¿Quiénes son? ¿Qué influencias ejercen terceros?		
Relación ¿Qué relación tienen entre ellos?		
Sentimientos ¿Cómo se sienten?		
Proceso y momento del conflicto ¿Cuánto tiempo lleva? ¿En qué estado se encuentra? (enquistado, relajado, latente)		
Valores Amistad, cumplir las normas del centro, respeto ...		
Intereses y Necesidades ¿Por qué y para qué lo piden? ¿Qué les interesa resolver?		
Posiciones ¿Qué posición tienen? ¿Qué demandan?		
Solución ¿Qué proponen para resolverlo?		

ACUERDO DE MEDIACIÓN

Los implicados en el conflicto llegamos a los siguientes acuerdos para mejorar la relación deteriorada:

YO me comprometo a:

1. .
2. .
3. .

YO me comprometo a:

1. .
2. .
3. .

Ambos nos comprometemos a:

Los mediadores del IES Ramos del Manzano nos comprometemos a:

- Mantener la confidencialidad sobre esta mediación.
- Supervisar el cumplimiento del acuerdo.

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de los acuerdos establecidos, nos comprometemos a reunirnos en el momento en que este hecho se produzca y restablecer las condiciones necesarias para resolver el conflicto definitivamente.

En Vitigudino a de de 20...

Firmas de los implicados

Firmas de los mediadores

Modelo 4

6.3.10. Extracto protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar.

Necesidad y responsabilidad de toda la comunidad educativa de garantizar una protección al alumnado escolarizado en nuestros centros educativos.

- Todos los centros educativos de Castilla y León han de seguir el mismo circuito interno.
- Todo ciudadano está obligado a comunicar una situación de riesgo o sospecha de maltrato infantil en el ambiente familiar (Art. 46, Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León: “obligación de comunicación y el deber de denuncia”).
- El profesorado es clave en la prevención, observación, comunicación y detección.

CONCEPTO DE MALTRATO

“Toda forma de perjuicio o de abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentra bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo” (Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Art. 19).

FASES DEL PROTOCOLO

1. DETECCIÓN Y VALORACIÓN.

- Sospecha de riesgo o de malos tratos: Comunicación de cualquier miembro de la comunidad educativa al Equipo Directivo por escrito (Anexo 1).
- Valoración de la situación y toma de decisiones del Equipo Directivo: Reunión: equipo directivo, tutor, persona concedora, servicios de orientación. Acta de la toma de decisiones (Anexo 2).

Si se considera la necesidad de **actuación inmediata**: notificación telefónica a los servicios competentes.

2. NOTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN.

2.1. Notificación (Anexo 3), dos posibilidades:

- **Actuación inmediata:** cuando existan indicadores que pongan en peligro la integridad y bienestar del alumno.
 - Comunicación telefónica a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sección Protección a la Infancia y Fiscalía.
 - En situación de emergencia, se podrá requerir el auxilio de la Policía Nacional, Policía local o Guardia Civil.
 - Cuando se detecten lesiones que requieran una valoración sanitaria urgente, llamar al 112.

- **Actuación ordinaria:** cuando no es necesario separar al alumno de su familia.
 - Comunicar a las corporaciones locales (CEAS/EAF), para iniciar un programa de intervención familiar.

2.2. Intervención educativa desde el centro.

- Actuaciones preventivas (Anexo 4): Estrategias u actuaciones que ayuden a prevenir situaciones de maltrato.
- Coordinación con otros servicios: CEAS, sanidad asociaciones.
- Recogida información/observación (Anexos 5).
- Recursos apoyo para la intervención con el alumnado: (Anexo 6).

Una vez recogida la información: reunión: equipo directivo, tutor, equipo docente que imparte clase al alumno y DO) para analizar conclusiones, situación del caso y medidas de intervención. De las conclusiones se informará a inspección.

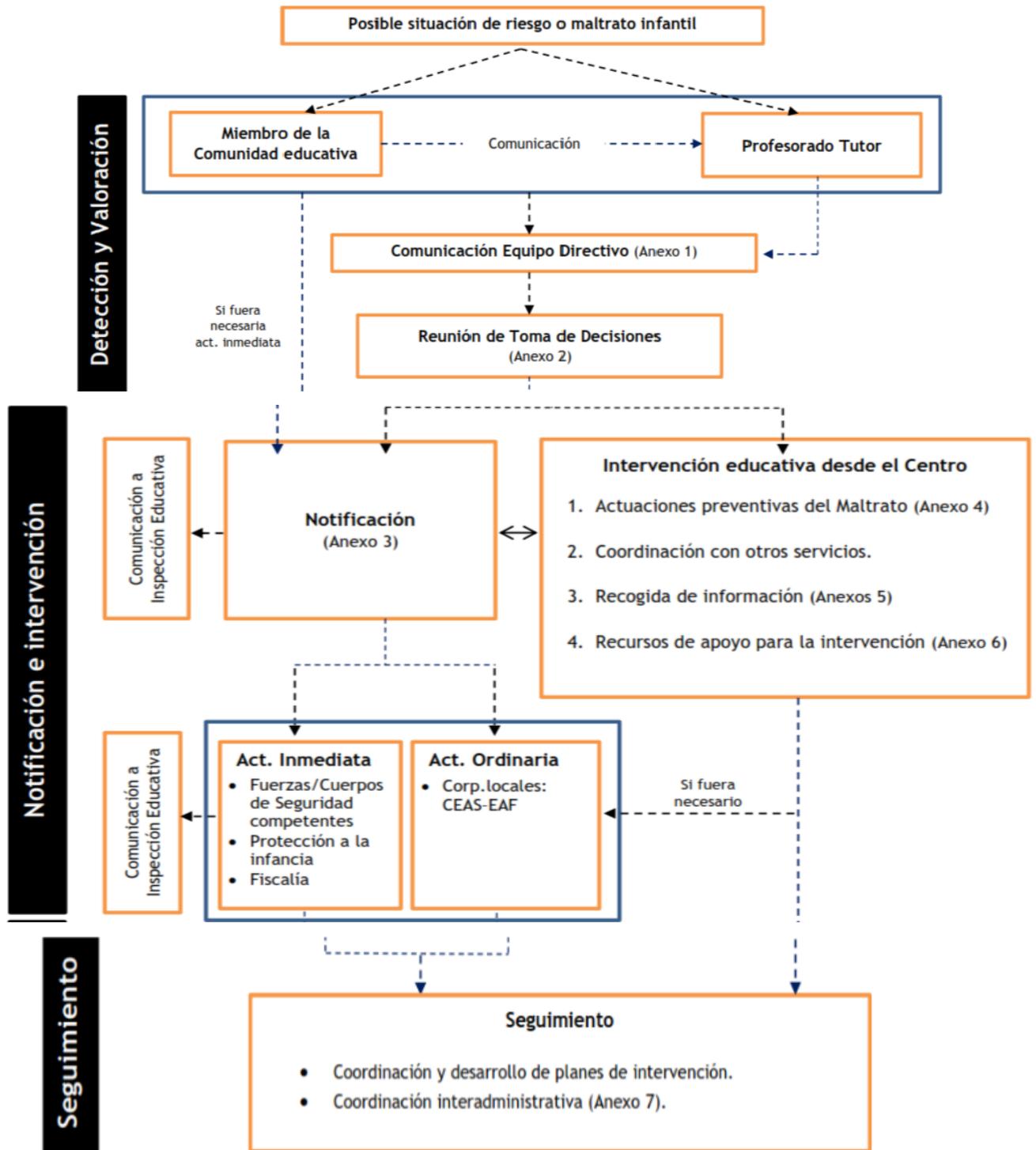
3. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN.

- Colaboración interinstitucional.
- Coordinación interadministrativa (Anexo 7).
- El Centro colaborará con el P.I.F de los servicios sociales.

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS		CARACTER			RESPONSABLE		
		OBLIGATORIO	ORIENTATIVO	TUTOR/A PROFESORADO	SERVICIO DE ORIENTACIÓN	EQUIPO DIRECTIVO	OTROS
ANEXO 1. Comunicación sobre el alumno/a que necesita ser protegido							
ANEXO 2. Acta Toma de Decisiones							
ANEXO 3. Documento de Notificación							
ANEXO 4. Actuaciones preventivas del Maltrato Infantil							
ANEXO 5. Recogida	a) Registro Tutorial de Observación para la Ed. Infantil y Primaria						
	b) Registro Tutorial de Observación para la ESO						
	c) Entrevista con el alumno/a						
	d) Entrevista con la familia						
	e) Informe de recogida de información del Servicio de Orientación						
ANEXO 6. Recursos de apoyo para la intervención con el alumnado							
ANEXO 7. Coordinación Interadministrativa							

FLUJOGRAMA



6.3.11. Extracto del protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género.

CONCEPTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, psicológico o sexual, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. En definitiva, aquella que pone en peligro los derechos fundamentales, la libertad individual y la integridad física de las mujeres”, (art. 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993 de la Asamblea General de Naciones Unidas.)

FASES DEL PROTOCOLO

1. DETECCIÓN Y VALORACIÓN.

- Conocimiento o sospecha de una situación de Violencia de Género ejercida sobre una alumna del centro: Comunicación de cualquier miembro de la comunidad educativa al Equipo Directivo por escrito (Anexo 1).
- Valoración de la situación y toma de decisiones del Equipo Directivo: Reunión: equipo directivo, tutor, orientación y coordinador de convivencia. “Acta de la toma de decisiones” (Anexo 2).

Dos situaciones:

- **Evidencia clara de violencia de género, ante la cual se pondrán en marcha actuaciones inmediatas.** Se registrará por escrito toda la información de la situación producida (antecedentes), las medidas tomadas y las próximas actuaciones acordadas, el Anexo 2 “Acta de toma de decisiones”.
- **Sospecha de violencia de género, ante la cual se pondrá en marcha actuaciones ordinarias para llevar a cabo una recogida de información para confirmar o no dicha sospecha.** En el Anexo 2 “Acta de toma de decisiones” se recogerá la necesidad de profundizar en la recogida de información sobre la situación del alumnado afectado por parte del equipo de orientación en colaboración con el equipo docente.

1.1. Actuaciones inmediatas ante una evidencia de Violencia de Género.**a. Con la víctima:**

- Garantizar seguridad, protección, apoyo, ayuda y acompañamiento.
- Separar a la víctima del agresor.
- Acompañar a la víctima a un lugar tranquilo y seguro.
- Mostrar empatía, afecto, comprensión e interés por ella.
- Desarrollar actuaciones que permitan tranquilizar a la víctima.

b. Con el agresor:

- Identificación del agresor y control separándole de la víctima.
- Si el agresor es del mismo centro, aplicar de las medidas del RRI.
- Si el agresor es de otro centro, comunicar al equipo directivo del centro donde esté matriculado para que se tomen las medidas oportunas.
- Si el agresor no es alumno de ningún centro, el equipo directivo informará a las instituciones.

c. Con la familia:

- Comunicación telefónica inmediata a la familia de la víctima y agresor por parte del equipo directivo de las medidas tomadas.
- Entrevista individual del tutor/a, director/a u otro miembro del equipo directivo y, orientación del centro, con las familias del alumnado implicado.

d. Con el profesorado:

- Cuando la víctima y el agresor son del mismo centro educativo, el director/a, con la debida confidencialidad, informará de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

1.2. Actuaciones ordinarias ante sospecha de Violencia de Género.

Valoración de una posible situación de violencia de género, a través de:

a. Las entrevistas con:

- La propia alumna.
- El agresor (si fuera del mismo centro).
- Opiniones contrastadas de otros compañeros/as del centro.
- Familiares o representantes legales.
- Aportaciones de otros profesores/as.

b. Las interacciones observadas en el entorno.

c. **La observación:** indicadores Anexo 3 “Indicadores de Violencia de Género en ámbito escolar”.

Tras la recogida de información:

- Se confirma: orientación elaborará un “Informe de recogida de información” (Anexo 4): la información obtenida del caso, actuaciones realizadas, las medidas adoptadas y la colaboración con otras instituciones.
- No se confirma: fin al proceso y en el informe se reflejará la no existencia de Violencia de Género en el apartado de observaciones.

2. NOTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN.

2.1. Notificación (Anexo 5 “Documento de notificación”).

- Inspección educativa.
- Servicios sociales:
 - En casos explícitos, comunicación telefónica a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Servicios sociales o Fiscalía de Violencia de Género
 - Contacto CEAS (Anexo 8). “Sistema de Acceso Unificado a los Servicios Sociales de Castilla y León (SAUSS)”, sistema informático común de notificación de las situaciones de Violencia de Género detectadas.
 - Agresor: programa FENIX programa de intervención psicológica dirigida a hombres que ejercen violencia contra las mujeres en Castilla León.

2.2. Intervención educativa desde el centro.

2.2.1. Actuaciones preventivas.

a. Como Centro Educativo.

- Formar en igualdad de género y prevención de la Violencia de Género.
- Dar a conocer este protocolo.
- Explícito el principio de igualdad de género como fin educativo del centro.
- Actividades de tutoría que contemplen la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.
- Plan de Convivencia: medidas de promoción de la igualdad y prevención de la Violencia de Género y medidas disciplinarias que se apliquen cuando se produzca una situación violenta hacia una alumna.
- Dotar de contenido a las funciones de la persona responsable de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los centros educativos.
- Lenguaje inclusivo en documentos de centro, web, circulares, etc.
- Contemplar la igualdad de género en las propuestas de actividades complementarias y extraescolares.

b. Con el alumnado.

- Informar y formar en violencia de género: campañas de sensibilización para la igualdad de género (25 de noviembre, 8 de marzo), etc.
- Orientar académicamente de acuerdo con sus intereses y capacidades sin sesgos de género.

- Estrategias de desarrollo en habilidades sociales, comunicación, gestión emocional, etc. para encauzar las frustraciones y fracasos.
- Educación sexual integral que desarrolle relaciones de parejas sanas e igualitarias.
- Actuaciones que fomenten la corresponsabilidad en todos los ámbitos de la vida.

c. Con el profesorado.

- Sensibilizar y formar al profesorado.
- Acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia con su alumnado.
- Desarrollar en las programaciones didácticas de forma explícita principios de igualdad.
- Metodologías de trabajo cooperativo con un reparto de roles no estereotipados en las actividades.
- Recursos y materiales que contemplen la coeducación: utilicen lenguaje inclusivo e imágenes no estereotipadas.

d. Con las familias.

- Campañas de sensibilización para la igualdad de género y prevención y rechazo de la Violencia de Género desde la familia.
- Orientarles sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar la violencia en general y la Violencia de Género en particular.
- Llevar a cabo actuaciones que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.

2.2.2. Medidas y actuaciones con la víctima y el agresor.

El equipo directivo, coordinador de convivencia y orientación definirán las medidas y actuaciones para cada caso concreto de Violencia de Género.

a. Con la víctima.

- Apoyo y protección que garanticen su seguridad.
- Apoyo emocional para garantizar su bienestar.
- Actuaciones que desarrollen el autoconocimiento e identidad personal.
- Desarrollo de la capacidad de tomar decisiones.
- Intervención individualizada: habilidades sociales y comunicación, educación emocional para el desarrollo de la autoestima y asertividad.
- Derivación si procede: menores, CEAS, servicios de salud, fiscalía, etc.

- Información sobre recursos externos de ayuda a víctimas de violencia de género.

b. Con el agresor.

- Aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes.
- Actuaciones educativas: habilidades sociales para expresar y comprender emociones, propias y ajenas.
- Programas específicos de autocontrol.
- Motivarle para iniciar un proceso de cambio en su comportamiento.
- Derivación, si procede, a otros servicios.

2.2.3. Aplicación de medidas disciplinarias.

Cuando el agresor sea alumno del centro, director/a adoptará las medidas oportunas encaminadas a la corrección de las conductas contrarias a la convivencia, y las medidas disciplinarias del RRI y Plan de Convivencia del centro.

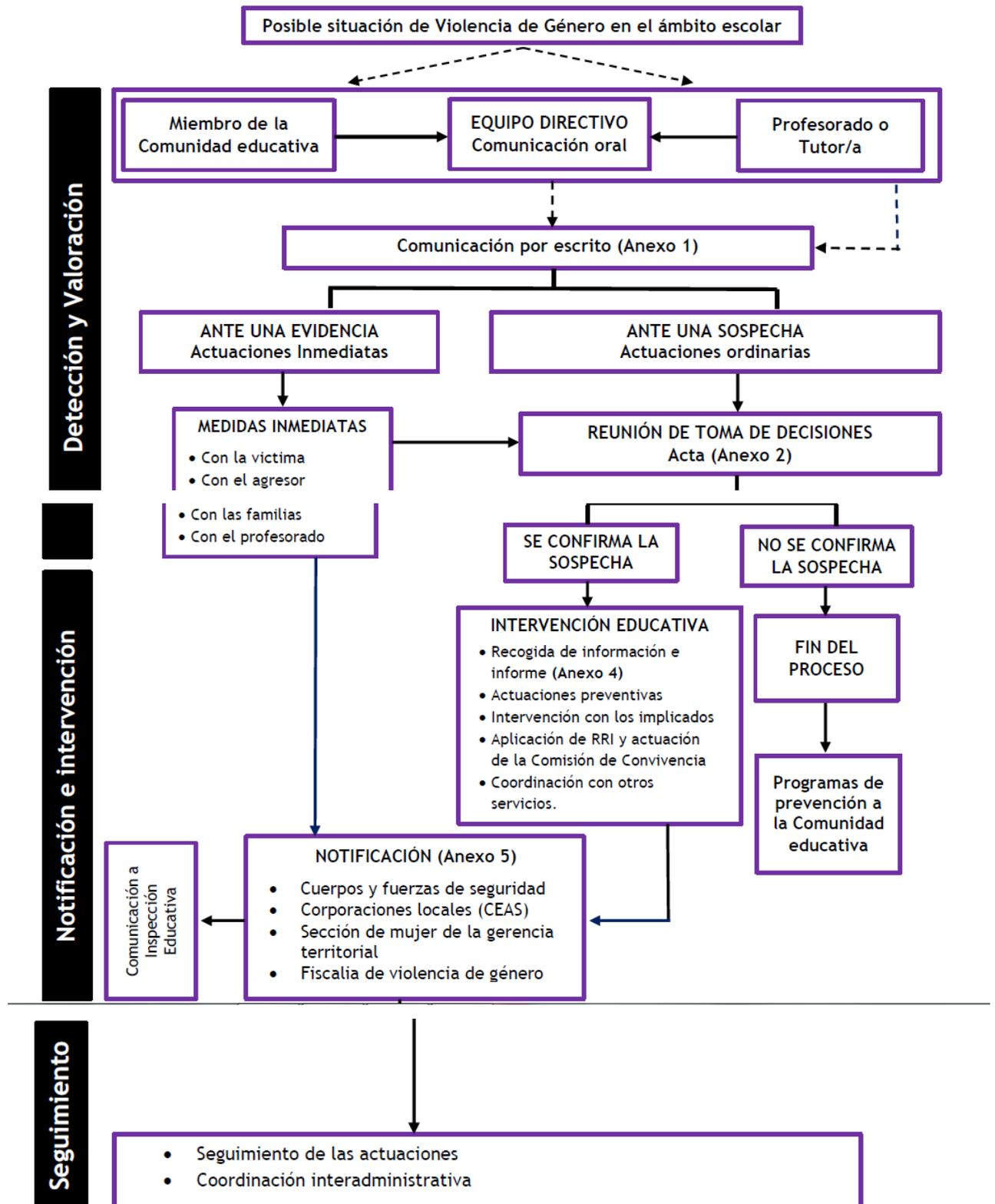
3. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN.

- Colaboración interinstitucional (Anexo 6).
- Consejería de Sanidad y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANEXOS

ANEXOS	CARACTER		RESPONSABLE			
	OBLIGATORIO	ORIENTATIVO	TUTOR/A PROFESORADO	SERVICIO DE ORIENTACIÓN	EQUIPO DIRECTIVO	OTROS
ANEXO 1. Comunicación ante sospecha/evidencia de violencia de género						
ANEXO 2. Acta de toma de decisiones						
ANEXO 3. Indicadores de Violencia de Género						
ANEXO 4. Informe de recogida de información						
ANEXO 5. Documento de notificación						
ANEXO 6. Documento de Coordinación Institucional						
ANEXO 7. Glosario de términos						
ANEXO 8: Teléfonos de interés y asociaciones						

FLUJOGRAMA



6.3.12. Extracto del protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa.

La finalidad de este protocolo es establecer orientaciones, medidas y pautas de intervención a desarrollar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León para conseguir la inclusión educativa del alumnado con una identidad y/o expresión de género no normativa.

FASES DEL PROTOCOLO

1. COMUNICACIÓN Y DETECCIÓN (Anexo 1 “Documento de comunicación”).

- A. Situación comunicada por la propia familia y/o el/la propio/a alumno/a.
 - B. Situación detectada por el equipo docente o personal no docente.
- La dirección del centro informará: al tutor/a, departamento orientación y al profesorado salvaguardando siempre la confidencialidad.

2. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN.

Para la recogida de la información, la dirección del centro promoverá una reunión con la familia o representantes legales, con el tutor/a, y orientación y el propio alumno/a.

3. TOMA DE DECISIONES.

Dos situaciones:

A. La familia y el centro educativo están de acuerdo con la valoración de la situación planteada.

- Equipo directivo se reunirá con la familia, con el tutor/a, orientador y el/la alumno/a:
 - Identificar las necesidades organizativas
 - Proponer las posibles actuaciones a desarrollar en el centro,
 - Informar sobre los recursos del sistema educativo y el centro cuenta para dar respuesta a la situación.

- Valorar la intervención de otros recursos especializados.
 - Informar a las familias de recursos: asociaciones de familias de menores en situaciones similares o entidades que trabajan con población LGBTI.
- Acuerdos: Plan de Actuación (Anexo 2.).

B. La familia y/o el centro NO están de acuerdo con la valoración de la situación planteada.

- La familia, o responsables legales del alumnado, o alguno o alguna de ellos, no acepta la identidad sexual o ciertos comportamientos de género no normativo del alumno/a:
- El equipo Directivo y Equipo Docente adoptarán medidas necesarias para garantizar el bienestar, inclusión y seguridad del alumno/a en el centro.
 - Orientación acompañará a la familia en el proceso de entender, asumir y gestionar la situación.
 - En el caso de que se detecten indicios de riesgo, maltrato o desprotección, el Equipo Directivo comunicará la situación (Protocolo de Maltrato Infantil).
- El centro educativo no acepta tomar medidas organizativas solicitadas por la familia o el propio alumno:
- La familia lo pondrá en conocimiento en la correspondiente Dirección Provincial de Educación.

MEDIDAS Y ACTUACIONES EN EL CENTRO EDUCATIVO

1. DE PREVENCIÓN.

A. Información, sensibilización y concienciación: alumnado y familias.

B. Formación: equipos directivos, administración educativa, profesorado, personal no docente, familia, alumnado.

2. DE INTERVENCIÓN.

A. Medidas organizativas.

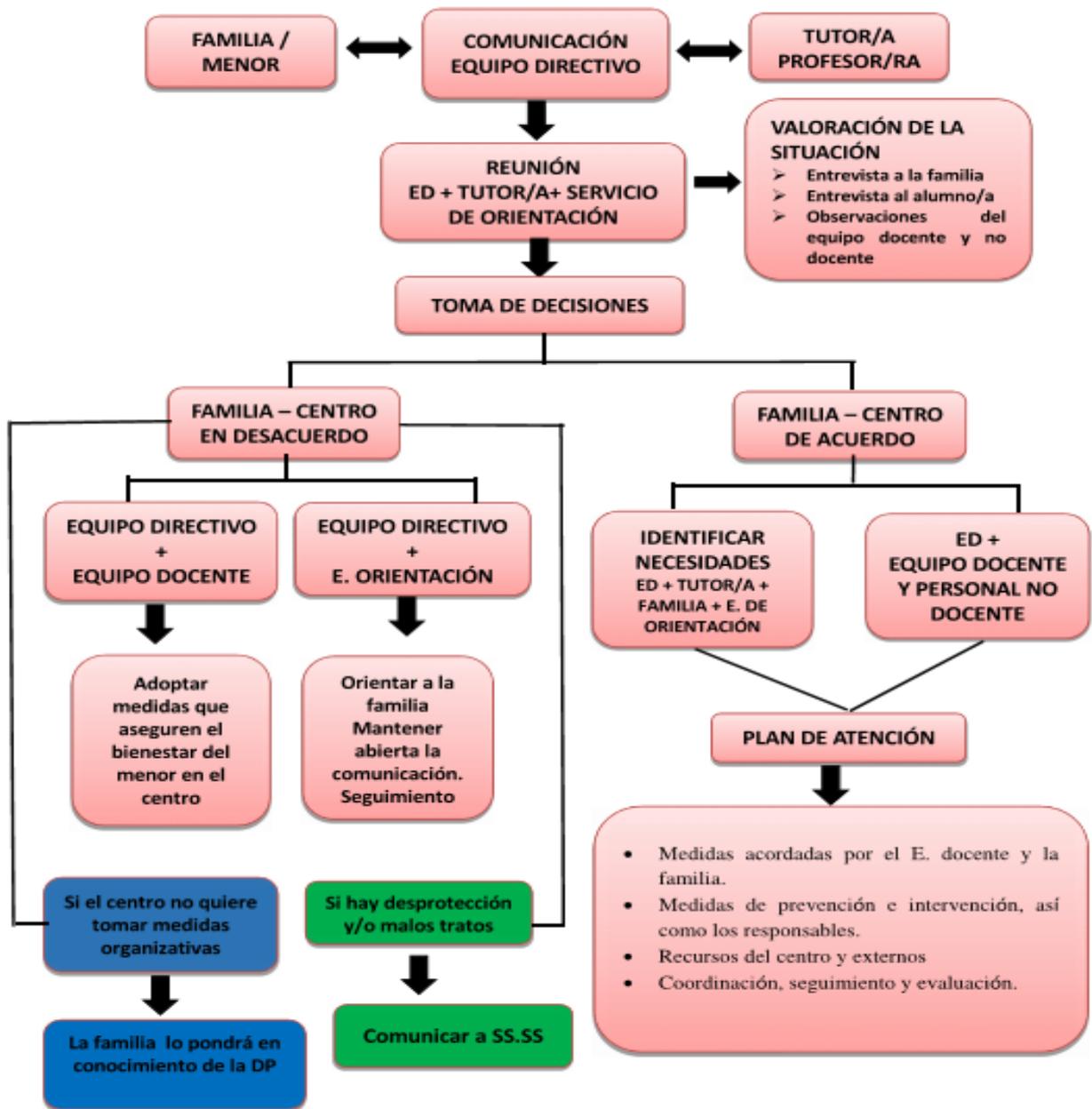
- Escuchar las necesidades que cada alumno/a plantea, para adoptar de las diferentes medidas y la forma de llevarlas a cabo para que se sienta más cómodo/a y seguro/a.
- Indicar a la comunidad educativa que se dirija al alumno por el nombre elegido según su identidad de género.
- Comunicar la condición del alumno/a a su grupo clase. (preparar la acogida).
- Adecuar la documentación administrativa (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carné de estudiante, etc.), con el género con el que se siente identificado.
- Garantizar la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno/a se sienta identificado.
- Evitar realizar actividades diferenciadas por sexo.
- Se procurará baños mixtos si no que acceda a aseos y vestuarios acorde a su sexo sentido.

B. Medidas educativas.

- Incluirse la diversidad de identidad o expresión de género no normativa en los diferentes documentos de centro.
- En el Plan de Convivencia se recogerán las medidas de intervención ante conductas de discriminación o de posible acoso que pudieran producirse.

- El material didáctico deberá promover el respeto y la protección del derecho a la identidad, expresión de género.
- En las programaciones didácticas contenidos y actividades que incluyan la realidad de la identidad de género.
- Dotar de recursos bibliográficos sobre la realidad LGBTI a las bibliotecas de los centros.
- Realizar acciones educativas en fechas conmemorativas: el día de las familias y el día contra la homofobia y transfobia.

FLUJOGRAMA



7. EVALUACIÓN.

7.1. Criterios e indicadores de evaluación.

- Percibir y evaluar como satisfactorio el Plan de Convivencia.
- Valorar la utilidad práctica del Plan de Convivencia en la resolución de conflictos.
- Comprobar si el Plan de Convivencia repercute en la disminución de incidencias.
- Puesta en práctica de las actividades programadas.
- Grado de participación e implicación de los distintos sectores de la comunidad.
- Valorar el nivel de participación de los alumnos en la resolución de los problemas de convivencia.
- Grado de satisfacción del alumnado: se siente seguro y atendido en el centro.

7.2. Instrumentos de evaluación.

- Escalas de observación del profesorado.
- Entrevistas y encuestas a los diferentes sectores del centro.
- Cuestionarios de valoración de la tutoría.

7.3. Memoria final.

En la memoria del Plan de Convivencia se evaluará:

- El grado de consecución de los objetivos.
- Las modificaciones introducidas.
- El grado de adecuación de las actividades realizadas y la implicación de los distintos responsables.
- La formación y el asesoramiento recibido.
- Valoración de los resultados.

Igualmente se obtendrán unas conclusiones y propuestas de continuidad y mejora para el curso siguiente.

8. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CURSO 2023-2024.

SEPTIEMBRE

1. **Plan de acogida** para el alumnado que se incorpora a de 1º de ESO durante las dos primeras jornadas de septiembre.
 - Para todos los grupos, los tutores/as lo desarrollan durante dos horas lectivas del curso. Se establecen actividades promovidas desde el Equipo Directivo del centro.
2. Con carácter general se organizan los siguientes aspectos:
 - Buzón de sugerencias que se coloca en el vestíbulo del instituto para ser utilizado como vehículo de expresión del alumnado.
 - Tablón de información sobre datos de importancia relacionados con la convivencia.
 - Información sobre las actuaciones previstas de forma personal y directa a los tutores en las primeras reuniones de tutoría y al resto de profesores a través de la CCP y claustros.
 - Desarrollo del funcionamiento del Aula de Convivencia. se explica de forma detallada a los alumnos en las tutorías y se les requiere que en él deben contestar cuestiones relacionadas con su comportamiento y actitud en el grupo de aula.

OCTUBRE

- **Revisión del Plan de Convivencia** y en la determinación de este Programa de actividades de Convivencia.
- **Apoyo al Plan de Atención Tutorial**, con sesiones iniciadas en septiembre dirigidas, sobre todo, a estos aspectos: conocimiento interno de los alumnos que configuran el grupo de clase, definición e interiorización de las normas de aula, dinámicas de grupo destinadas a profundizar en las relaciones internas del mismo, y como último aspecto, la elección de delegados.
- Reunión del equipo para reorganizar la intervención durante el curso escolar, en el caso mediación de conflictos entre alumnos.

NOVIEMBRE

1. Realización por parte de todos los alumnos de primer ciclo de ESO de un **cuestionario** sobre diversos aspectos relacionados con la **convivencia y otro de detección de casos de acoso escolar**.
2. Seguimiento de los problemas detectados en los cuestionarios. Se llevará a cabo con entrevistas personales comenzando por los alumnos que más lo necesiten. Se utilizará el recreo para no interrumpir el normal desarrollo de las clases.
3. Celebración **Día Internacional contra la violencia de género**, se realizará una actividad común para todos los grupos del centro: reflexión y trabajo en las y puesta en común con lectura de manifiesto.

DICIEMBRE

1. Conmemoración del **Día de la Constitución**, actividades por determinar.
2. Concurso de **postales navideñas**.

ENERO

1. Conmemoración **Día escolar de la no violencia y de la Paz**, actividades por determinar.

MARZO

1. Conmemoración del **Día Internacional de la Mujer**, actividades por determinar.

ABRIL

1. Celebración del **Día del Libro**. Concursos y exposiciones.

JUNIO

1. **Reflexión y evaluación de lo desarrollado**: recopilar lo que hemos hecho en el curso, con un cuestionario de participación y opinión al profesorado para comprobar su grado de aceptación con lo propuesto, y de actividades en las tutorías para conocer el grado de impresión de los alumnos.
2. Celebración del **Día del Centro**, jornada de convivencia, con talleres, concursos, Ginkana, teatro y actuaciones musicales.

Además, están programados los siguientes talleres y charlas, con fechas aún por determinar:

Entidad responsable	Programa/proyecto	Taller/charla	Destinatarios
Diputación Asociación ASECAL	Jóvenes despiertos	Lo tienes que saber	1º BACH 1º INEA
		Navego sin naufragar	1º ESO 2º ESO
		Jóvenes capaces	3º ESO 1º DIV 4º ESO 2º DIV
Plan Director	Convivencia y mejora de la seguridad en los centros y sus entornos	Acoso escolar	1º ESO 2º ESO
		Violencia sobre la mujer	4º ESO 2º DIV
		Otros tipos de violencia y maltrato en el ámbito familia y ámbito escolar	3º ESO 1º DIV
		Drogas, alcohol y otras adicciones	3º ESO 1º DIV
Departamento de Orientación	Mediación	Eres parte del problema o de la solución	1º ESO 2º ESO
	Igualdad	Publicidad	Todo el centro